



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO E INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y FORMACIÓN DEL SISTEMA
DE COMUNICACIONES PARA EL PERSONAL DEL DEPÓSITO CONTROLADO DE LA
VALL D'EN JOAN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE931



1. OBJETO.

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones de carácter técnico del suministro, instalación, legalización y puesta en marcha de un sistema de comunicaciones individuales para el personal de TERSA que trabaja en el Dipòsit Controlat de la Vall d'en Joan, incluyendo tanto los equipos individuales como los sistemas asociados destinados a garantizar las comunicaciones en el todo el entorno de trabajo.

2. EMPLAZAMIENTO

Los trabajos que son objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollarán en la parcela donde se ubica el Dipòsit Controlat de la Vall d'en Joan (Gavá, Barcelona), incluyendo tanto la superficie superior del vaso de residuos, como las instalaciones asociadas (planta de biogás, subestación eléctrica, zonas interiores de tránsito, balsa de lixiviados, etc.)



3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo previsto para realizar las actuaciones es de 4 meses sin poder ser en ningún caso posterior al 15 de Marzo de 2024. Desde la instalación empezará el plazo de un año para los dos mantenimientos preventivos previstos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN



El plazo de ejecución del suministro comprenderá la totalidad de las actuaciones durante el periodo de vigencia del contrato.

El alcance específico y contenido del suministro se detalla en el punto 5 del presente pliego.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

5.1. Descripción del suministro

Comprende tanto el suministro de los equipos de comunicaciones, como la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento de los mismos en toda el área del Dipòsit Controlat de la Vall d'en Joan.

Por tanto, se contempla:

- Suministros de equipos de comunicaciones digital DMR
- Suministro, instalación, legalización y puesta en marcha de estación repetidora autónoma.
- Formación sobre el uso y mantenimiento de los equipos suministrados.
- Mantenimiento preventivo del conjunto repetidor: dos visitas anuales.

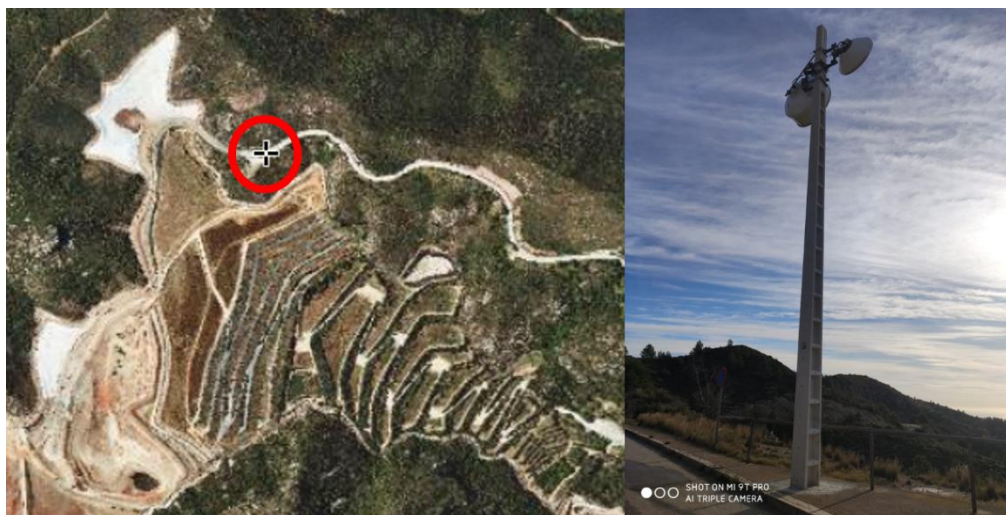
El contrato incluirá los siguientes puntos:

- Repetidor de radio UHF compatible con los equipos de radio portátiles suministrados. Adicionalmente, el hardware suministrado deberá ser configurable para operar con un mínimo de 20 walkies.

Este equipo se instalará en un poste existente de telefonía tipo HV fabricado por Romero Hormelec según el modelo 12 TC 1600. El poste está instalado en las siguientes coordenadas:

Datum: ETRS89
Latitud: 41º 18' 2.56" N
Longitud: 1º 55' 46.88" E
Huso UTM: 31
Coord. X: 410.394,85
Coord. Y: 4.572.692,15

El equipo repetidor bidireccional tendrá capacidad de transmitir mediante tecnología digital, analógica o mixta, en un rango de frecuencias compatible con la frecuencia puesta a disposición de TERSA.



- Conjunto alimentación mediante paneles solares y circuitos de carga para garantizar el correcto funcionamiento desatendido del repetidor de radio.
- Todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento (antenas, herrajes, cofres, etc.) necesarios para la colocación de la antena, repetidor y alimentación en poste.
- 5 equipos de radio portátiles UHF/DMR Atex completos, con sus respectivas ampliaciones de servicio de reparaciones avanzado.
 - Comunicación digital
 - Batería y cargador unitario
 - Cumplimiento de estándar ETSI DMR.
 - Protección ATEX mínima grupo
 - Protección frente a inmersión en 1 metro de agua.
 - Peso máximo 500 gramos.
 - Duración mínima de baterías: 12 horas.
 - Potencia de transmisión mínima: 1W.
 - Sistema "hombre caído"
 - Localización GPS
 - Nivel de protección a polvo y agua: IP67
 - Resistencia a altas temperaturas: mínimo 120 grados,
 - Protección mínima frente a gas:
 - ATEX: Class II 2G Ex ib
 - IIC T4 Gb
 - IECEX: Ex ib IIC T4 Gb
- Confección de la documentación necesaria para solicitud y legalización de frecuencia de uso exclusivo en los organismos oportunos.
- Todos los trabajos de suministro, instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento, y formación de todo el equipamiento suministrado.



5.2. Responsabilidades del Adjudicatario

El Adjudicatario está obligado a la prestación del suministro contratado, con completa sujeción a lo que especifica la presente cláusula, el cual deberá acatar en todos sus términos, siendo el responsable con carácter general del suministro.

El Adjudicatario deberá llevar a cabo el servicio de montaje, tal como se especifica en el contrato y en el pliego de condiciones técnicas, con una estricta rigurosidad y profesionalidad teniendo como objetivos prioritarios:

- Garantizar al máximo la disponibilidad y fiabilidad de las instalaciones objeto de la intervención.
- Garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud laboral en el desarrollo de las actividades de la PB.
- Optimizar el consumo de recursos de agua y energía.
- Minimizar las interferencias con otras actuaciones llevadas a cabo por otros contratistas en la planta.
- Minimizar la generación de residuos.
- Cumplimiento de la normativa referente a la prevención de riesgos laborales.

5.3. Subcontratación

El Adjudicatario no podrá en ningún caso ceder a terceros la subcontratación de ninguna parte del alcance establecido en los pliegos sin el previo consentimiento escrito de TERSA.

TERSA podrá pedir al Adjudicatario la documentación que sea necesaria para dar su consentimiento.

El Adjudicatario deberá aplicar un plan específico para las empresas subcontratadas por él para que éstas cumplan con las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, además de cualquier normativa vigente de seguridad existente en relación a la naturaleza de la acción que se deba desarrollar en la empresa contratista, y será responsable de que los montajes se ajusten a lo establecido en este PPT.

6. RESPONSABLES DEL CONTRATO

6.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria

El contratista deberá nombrar un responsable del contrato, que actuará como interlocutor delante de TERSA, y que será el responsable de la correcta ejecución del suministro.

6.2. Responsable del contrato por parte de TERSA

Por parte del TERSA, se designará un responsable del contrato, que será el interlocutor principal con el adjudicatario.



7. MEDIO AMBIENTE

7.1. *Gestión de residuos*

La gestión de residuos generados durante el suministro correrá a cargo del adjudicatario, siempre mediante gestor de residuos autorizado por la Agència de Residus de Catalunya (ARC) y cumpliendo con toda la información y documentación requerida por dicha administración. Se deberán aportar certificados conforme se ha realizado la gestión correctamente. Se adjunta Anexo II - Declaración responsable de gestión de residuos que se deberá entregar al finalizar el suministro.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se deberá dar cumplimiento a todas las leyes de prevención de riesgos laborales y procedimientos internos de grupo TERSA, en especial, todo lo especificado en las cláusulas del Anexo I.

9. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO

El adeudo del suministro se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con el importe que refleja el contrato.

Al final de cada intervención, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- Nº de pedido.
- Fecha de finalización del suministro.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente y concepto del mismo.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación de realización del suministro deberá ser revisada y aprobada por TERSA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados

10. GARANTÍAS

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del suministro objeto de este pliego en lo referente a defectos y errores en la ejecución de estos o defecto de los equipos por un periodo de tres (3) años, contando a partir de la fecha de la aprobación de la certificación de fin de actuación.

La garantía no cubrirá el desgaste normal de los equipos en condiciones de operación normales. Por consiguiente, debe estar incluido en la garantía la mano de obra y todos los medios materiales (transporte, grúas, etc.) necesarios para corregir el error o defecto realizado.

Ante una incidencia cubierta por la garantía se establece un plazo de intervención máximo de 10 días laborables.

11. VISITA OBLIGATORIA



En este expediente será obligatorio realizar visita al centro objeto del contrato. Para solicitar la visita al centro se tendrá que pedir autorización, mediante el correo electrónico contractacio@tersa.cat, con el asunto *CTTE931 – VISITA OBLIGATORIA*.

12. ANEXOS

ANEXO Nº1: CLÁUSULAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ANEXO Nº2: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

N expediente de licitación: _____

La empresa _____ con CIF _____ y domicilio a efecto de notificaciones en _____, representada por _____ con DNI _____, en su condición de _____

Certifica:

- Que la gestión de los residuos generados durante las tareas de mantenimiento en la instalación _____ realizadas el _____, se han hecho a través del gestor/s E- _____ autorizados por la Agència de Residus de Catalunya para la gestión de los residuos siguientes:

Residuo	Código LER	Cantidad (kg)

- Que para la gestión de los residuos se ha priorizado su valorización sobre la eliminación.

Fecha y firma